PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.04	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADOR DE GASTO:	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUCILA AGUILAR MORALES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
ORDEN DE COMPRA No:	CO1.PCCNTR2554921
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS E INSUMOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN TODAS LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER LAS CUALES ESTÁN UBICADAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
VALOR:	$23.966.600.00
CONTRATISTA:	V&P ASESORIAS EN SG SST
NIT:	901.166.004
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SEDES DEL SENA EN CUCUTA, PAMPLONA, OCAÑA, LOS PATIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04-06-2021
FECHA DE INICIO:	04-06-2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$23.966.600.00
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	PAGOS MENSUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas 6 GCCON-F-046 V.02 correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
Prestar los servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el SENA.
Presentar mediante carta de remisión la factura de venta totalizada individualmente (en original y 1 copia) al momento de prestar los servicios en los sitios indicados por la entidad, en dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece a demás deberá anexar certificación del pago de la seguridad social correspondiente al mes de la factura
Si es declarante del impuesto a la Renta, deberá presentar junto con la factura copia de la declaración realizada para el año gravable.
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
Atender en forma oportuna las orientaciones que realice el SENA a través del Supervisor del contrato.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor
Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y contratación de aprendices (Si está regulado), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Contar con el personal necesario y técnicamente capacitado, con la indumentaria y equipos de protección idóneos para prestar el servicio.
Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando a ello haya lugar.
Con base en lo estipulado en el artículo 1 de la Resolución 1409 de 2012, el cumplimiento del Programa de Prevención Contra Caídas, también rige en todas sus partes, para el o los contratistas que tengan incluidos servicios o actividades de mano de obra en la entidad, a un metro y medio (1,50mts) o más del nivel inferior, y sus obligaciones son: Cumplir can toda la normatividad vigente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Cumplir con todos los procedimientos establecidos por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por el SENA a nivel Nacional, y los adoptados por la Regional, los Centros de Formación y ambiente de trabajo. 3. Todo personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe estar afiliado a la ARL con nivel de riesgo V. 4. Todo el personal que va a realizar trabajo en alturas 1.50 metros o más sobre un nivel inferior deberá estar formado en el nivel avanzado y que tenga el reentrenamiento según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. 5. Suministrar a sus trabajadores los equipos, elementos de prevención y protecci6n individual y colectiva necesarios para el desarrollo de las tareas y operaciones del objeto del contrato. 6. Diligenciar los formatos de permiso de trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para actividades rutinarias de acuerdo a los procedimientos que tengan establecidos cada uno de as contratistas. 7. Cumplir con el programa de Prevención y Protección contra caídas establecido por el SENA. q) El contratista se comprometerá a utilizar la serialización adecuada para cada una de las actividades. r) Presentar un informe detallado de los servicios realizados, relacionando de las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual. s) El contratista, o el personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual, deberá estar plenamente identificado (mediante carne, o con estampado en su ropa de dotación) dentro de las Instalaciones del SENA, para asegurar los derechos de los usuarios del parque automotor. t) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecuci6n del objeto del mismo. u) El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. v) El contratista en la etapa contractual contara con un plazo hasta la terminación del contrato para realizar un informe de residuos de envases plaguicidas para su disposición de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. w)

Elementos No contemplados en el Anexo de Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos. x) El contratista deberá entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato
Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.
En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y Condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.

Las fumigaciones se realizaron en las sedes de la Regional, ubicadas en:

***Cúcuta**

***Pamplona**

***Ocaña**

***Los Patios**

- **DE LA SIGUIENTE MANERA, LAS CUALES ESTÁN DESCRITAS EN LA FACTURA NÚMERO VP-316, DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2021.**

Item	Código	Nombre producto	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	001-FUM-001	Pescadero Cúcuta Fumigación Sedes (Edf. Formación, Sede Industria, Tecno Parque)	550,000.00	19 %	104,500.00	0 %	550,000.00	Pescadero Cúcuta Fumigación Sedes (Edf. Formación, Sede Industria, Tecno Parque)	1.00	654,500.00
2	001-FUM-002	Pescadero Cúcuta Fumigación Alimentos (Ambiente Gastronomía)	230,000.00	19 %	43,700.00	0 %	230,000.00	Pescadero Cúcuta Fumigación Alimentos (Ambiente Gastronomía)	1.00	273,700.00
3	001-FUM-003	Calzado Cúcuta Fumigación Sede	130,000.00	19 %	24,700.00	0 %	130,000.00	Calzado Cúcuta Fumigación Sede	1.00	154,700.00
4	001-FUM-005	Comuneros/Cúcuta Fumigación Sede	140,000.00	19 %	26,600.00	0 %	140,000.00	Comuneros/ Cúcuta Fumigación Sede	1.00	166,600.00

5	001-FUM-006	Los Patios/Los Patios Fumigación Sede	140,000.00	19 %	26,600.00	0 %	140,000.00	Los Patios/Los Patios Fumigación Sede	1.00	166,600.00
6	001-FUM-007	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación Sede	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación Sede	1.00	297,500.00
7	001-FUM-008	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación Comején	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación Comején	1.00	297,500.00
8	001-FUM-009	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación en Techo Bahareque	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación en Techo Bahareque	1.00	297,500.00
9	001-FUM-010	Agroindustria Pamplona Fumigación Sede	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Agroindustria Pamplona Fumigación Sede	1.00	297,500.00
10	001-FUM-011	Agroindustria Pamplona Fumigación Alimentos	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Agroindustria Pamplona Fumigación Alimentos	1.00	297,500.00
11	001-FUM-012	Agroindustria Pamplona Fumigación Jardín	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Agroindustria Pamplona Fumigación Jardín	1.00	297,500.00
12	001-FUM-016	Fumigación Sede (Tamaco/ocaña)	360,000.00	19 %	68,400.00	0 %	360,000.00	Fumigación Sede (Tamaco/ocaña)	1.00	428,400.00
13	001-FUM-017	Fumigación Comejen (Tamaco/Ocaña)	360,000.00	19 %	68,400.00	0 %	360,000.00	Fumigación Comejen (Tamaco/Ocaña)	1.00	428,400.00

14	001-FUM-018	Fumigación en Techo Bahareque (Tamaco/Ocaña)	360,000.00	19 %	68,400.00	0 %	360,000.00	Fumigación en Techo Bahareque (Tamaco/Ocaña)	1.00	428,400.00
15	001-FUM-019	Fumigación Sede (Tecno Parque / Ocaña)	360,000.00	19 %	68,400.00	0 %	360,000.00	Fumigación Sede (Tecno Parque / Ocaña)	1.00	428,400.00

- FUMIGACIONES REALIZADAS EN LAS SEDES DEL SENA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE LAS CUALES ESTÁN DESCRITAS EN LA FACTURA NÚMERO VP-321, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

1	001-FUM-001	Pescadero Cúcuta Fumigación Sedes (Edf. Formación, Sede Industria, Tecno Parque)	550,000.00	19 %	104,500.00	0 %	550,000.00	Pescadero Cúcuta Fumigación Sedes (Edf. Formación, Sede Industria, Tecno Parque)	1.00	654,500.00
2	001-FUM-005	Comuneros /Cúcuta Fumigación Sede	140,000.00	19 %	26,600.00	0 %	140,000.00	Comuneros/Cúcuta Fumigación Sede	1.00	166,600.00
3	001-FUM-008	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación Comején	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación Comején	1.00	297,500.00
4	001-FUM-009	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación en Techo Bahareque	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Casa de las Cajas Reales Pamplona Fumigación en Techo Bahareque	1.00	297,500.00
5	001-FUM-010	Agroindustria Pamplona Fumigación Sede	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Agroindustria Pamplona Fumigación Sede	1.00	297,500.00
6	001-FUM-011	Agroindustria Pamplona Fumigación Alimentos	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Agroindustria Pamplona Fumigación Alimentos	1.00	297,500.00

7	001-FUM-012	Agroindustria Pamplona Fumigación Jardín	250,000.00	19 %	47,500.00	0 %	250,000.00	Agroindustria Pamplona Fumigación Jardín	1.00	297,500.00
8	001-FUM-016	Fumigación Sede (Tamaco/ocaña)	360,000.00	19 %	68,400.00	0 %	360,000.00	Fumigación Sede (Tamaco/ocaña)	1.00	428,400.00
9	001-FUM-017	Fumigación Comejen (Tamaco/Ocaña)	360,000.00	19 %	68,400.00	0 %	360,000.00	Fumigación Comejen (Tamaco/Ocaña)	1.00	428,400.00
10	001-FUM-018	Fumigación en Techo Bahareque (Tamaco/Ocaña)	360,000.00	19 %	68,400.00	0 %	360,000.00	Fumigación en Techo Bahareque (Tamaco/Ocaña)	1.00	428,400.00

PAGO A REALIZAR:

Valor Orden de Compra: $23.966.600.00

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
01/12/2021	**VP - 316**	$4.914.700.00	$20.372.500.00	$3.593.800.00
13/12/2021	**VP - 321**	$3.593.800.00	$23.966.600.00	0

Que la contratación se está ejecutando oportunamente.

Que la empresa está al día en el pago de Seguridad Social, e igualmente en la certificación de los Operarios en Manejo de Plaguicidas y Trabajo Seguro en Alturas.

Igualmente la empresa ha cumplido con todas las Fumigaciones en las sedes del SENA en Cúcuta, Pamplona, Ocaña y Los Patios.

En los términos anteriores rindo el presente informe, para efectos del trámite del CUARTO Y ULTIMO PAGO del contrato, por parte del Ordenador del gasto.

Se expide el presente informe de acuerdo con la Resolución No. 202 de 2014, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

San José de Cúcuta, el 20 de diciembre de 2021.

LUCILA AGUILAR MORALES
SUPERVISORA

Vo.Bo. Luis Alfonso Lázaro Cañizares,
Coordinador Grupo Administrativo Mixto